

Resiliencia y derechos del niño

STEFAN VANISTENDAEL

Secretari general adjunt i director del Departament de Recerca i Desenvolupament
del Bureau International Catholique de l'Enfance

Bon dia. Son probablemente las únicas palabras que puedo decir en catalán. Lo siento mucho; lo digo honestamente, pues yo soy de origen flamenco y comparto esta sensibilidad para todo lo que quiere decir defender un idioma, una cultura, cuando tienes vecinos muy importantes, que piensan que son muy importantes. El idioma, en el fondo, es mucho más que un modo de comunicación. Si fuera solamente un modo de comunicación, podríamos hablar todos el mismo idioma, ya sea el inglés, o el esperanto, cualquier cosa; pero un idioma es mucho más, es también una manera de ser humano. Además, es un poco distinto de un idioma a otro, y no se puede reducir a otro idioma. En trece años de trabajo internacional, hay una cosa que he aprendido, y es que, por lo menos a nivel internacional, nunca se aprenden bastantes idiomas. Y esta es la situación presente; también con el castellano, ya que el castellano es el último idioma que he aprendido más o menos bien, de modo que de cara al público puede resultar un poco humorístico.

El título de mi ponencia es «Resiliencia y derechos del niño», y lo que quiero explicitar aquí es esta «y» que hay entre la expresión «derechos del niño» y «resiliencia». Quizá sorprenda toda una ponencia sobre la palabra «y», pero esto es exactamente lo que quiero decir hoy: hablar no tanto de resiliencia o de los derechos del niño, sino de la articulación entre los dos, lo que quiere decir esta «y». Se han publicado muchos textos sobre la resiliencia «o» sobre los derechos del niño. Ahora se trata de su unión.

Me parecería normal que hubiera personas que acaso no tengan muy claro el concepto de *resiliencia humana*. La resiliencia física es otra cosa. Pero no hay una definición generalmente aceptada de resiliencia humana. Por mi parte, utilizo una descripción pragmática, sin pretensiones intelectuales, válida hoy (ya veremos si dentro de cinco años todavía lo es). Para mí, la *resiliencia* es esta capacidad de una persona, niño, o un adulto, o un grupo como la familia, para superar pro-

blemas muy graves y crecer a través de estos problemas. La idea de resiliencia procede de una observación que mucha gente puede hacer en la práctica, en la vida cotidiana, con nosotros mismos, con amigos, vecinos, familia, y hemos reparado también que está muy presente en las leyendas y las tradiciones de distintos pueblos. Es la percepción que hay caminos de vida que nos sorprenden en positivo, que las cosas funcionan mucho mejor de lo que podíamos imaginar.

Un ejemplo clásico en el mundo de la niñez es el diario de Ana Frank. Leyendo este diario es normal preguntarse: ¿cómo es posible que esta niña, en una situación horrible, pudiese desarrollarse tan bien? Para mí es muy claro que el diario de Ana Frank no es solamente un recurso para resistir y protegerse; constituye el proceso de crecimiento a través de estas dificultades. Ana Frank estudia, Ana Frank hace proyectos para el futuro. Pero es importante ser consciente que la resiliencia es siempre una capacidad variable, no está nunca fijada, nunca es absoluta, como lo muestra la vida misma de Ana Frank, que falleció en un campo de concentración; es un ejemplo de cómo la resiliencia se construye a veces de manera inconsciente, en una interacción con el entorno, hasta el final de la vida.

Y voy a construir mi ponencia sobre otros ejemplos de resiliencia. Pero antes de entrar realmente en esta ponencia, quiero evocar una palabra muy fuerte que yo he leído justo un día antes de llegar a Barcelona, en un periódico suizo. Era una entrevista muy interesante a Jean Zermatten, que algunos seguramente conocen, como Jordi Cots. Jean Zermatten es un juez de menores en Suiza, hoy jubilado como juez de menores, con una larga carrera y aún hoy, jubilado, muy comprometido con la Convención sobre los Derechos del Niño. Dice en esta entrevista: «En toda mi carrera de juez de menores, nunca me he encontrado con un niño o un joven que fuese realmente irrecuperable.» Me parece que es una palabra muy fuerte. Algún día espero hablar con él para saber lo que realmente entiende por ello. No dice que ha podido recuperar a todos los niños, esto es otra cosa; dice que nunca ha visto un niño o joven irrecuperable. Esta palabra es también muy importante en relación con el ejemplo que voy a presentar a continuación. E intentaré mostrar, si es posible, que no se trata de un caso aislado y que tiene un significado que va mucho más allá de este caso único.

El ejemplo es de Francia. Se trata de Tim Guénard, y es probable que algunas personas de la sala hayan oído hablar de él, o han leído su autobiografía, que se llama *Más fuerte que el odio*, y es muy interesante. Tim, a los dos años, fue abandonado por su madre de una manera muy cruel, puesto que lo ató al palo de un camino y la policía no lo encontró hasta muchas horas después. Más adelante vivió con su padre, un alcohólico, y un día, hacia los cinco años, precisamente el día de su cumpleaños, el padre, bajo el influjo del alcohol, le pegó tan fuertemente que lo llevó a las puertas de la muerte. Después de un largo coma, Tim despertó en un hospital, y tuvo que quedarse en él más de un año, ya que su cuerpo había

quedado totalmente destrozado. Tuvo que reaprender a andar. Fue una entrada en la vida realmente fracasante. Pero si establecemos un puente hasta hoy, resulta que Tim Guénard, cuarenta o cincuenta años después, es un esposo muy feliz, un padre muy feliz, un abuelo muy feliz, que se preocupa de jóvenes con grandes dificultades. ¿Cómo es posible pasar de *A* a *B*, de aquella situación inicial hasta esta situación de hoy? En palabras del mismo Tim Guénard, todo pasó por un camino lleno de encuentros positivos. Hubo también encuentros negativos, claro está; pero otros fueron positivos, quizá no tanto con profesionales sino más bien con otras personas como campesinos, o un sacerdote jubilado, y hasta con un *clochard* en París. También con publicistas y psicólogos. Pero el encuentro que aquí nos interesa se produjo en una situación de conflicto con la ley.

Tim Guénard se había convertido en un joven violento, había vivido en instituciones cerradas, había caído en la criminalidad. Pero tropezó con una mujer juez un poco particular, que sabía ir más allá del mínimo legal y que quiso dar a Tim una ocasión de reconstruir su vida a sus quince años. Quiso satisfacer su derecho a una formación. Cerca de la oficina de la juez se llevan a cabo unos trabajos de renovación de una antigua iglesia, y allí necesitan jóvenes que deseen seguir un aprendizaje. La juez piensa que esto sería ideal para Tim, ya que éste tiene talento para el dibujo y es un hombre fuerte. El mismo Tim se entusiasma con ello. La juez contacta con el jefe de la obra, pero éste le dice que Tim no tiene la edad para trabajar, que tiene que esperar a los dieciséis años; sería ilegal. La juez se desilusiona, aunque teóricamente existe el recurso de pedir una dispensa directamente al presidente de la República, a la sazón Georges Pompidou; aunque también es consciente, con su experiencia práctica, de que esto no funcionará, o que tardará mucho tiempo.

Es una juez con muy buena voluntad, competente y profesional, y toca los límites del sistema para poder satisfacer el derecho de Tim a la formación. Y en este momento preciso entra Tim con su resiliencia, su capacidad de superar problemas, también su creatividad, y, de un modo muy particular, con un gran sentido del humor que puede ser muy constructivo. Porque hay un humor extremadamente lógico, realista, como lo es casi siempre el humor de los niños pequeños. Tim dice a la juez: «Mire, señora, yo creo que tenemos que escribir esta carta para pedir esta dispensa de edad, porque el presidente de la República es mi padre.» La juez, sorprendida, piensa que se trata de un chiste de Tim Guénard, pero le sigue la corriente y le dice: «Mira, es una información sumamente interesante, pero no consta en tus papeles, así que no puedo utilizarla para defender tu caso.» Y Tim: «Usted no comprende, voy a explicarme: el presidente del país aquí es mi padre, yo he tenido una educación durante mucho tiempo en instituciones estatales, y son los educadores del estado los que me han dicho casi cada día que Francia es mi patria y también mi madre, y que mi padre es el presidente de la República. Yo

no he elegido esto, han sido los representantes del Estado los que siempre me lo han venido diciendo, y hoy yo reivindicó esta paternidad del presidente de la República.» Es totalmente lógico. Y la juez piensa que es una argumentación bastante humorística pero muy lógica, y le dice a Tim: «Lo vamos a intentar; escribamos por lo menos esta carta.» Algunas semanas después llega la dispensa de Georges Pompidou, y ello supone un cambio decisivo en la vida de Tim Guénard.

A me gusta utilizar este ejemplo, ya que me parece más claro que veinte minutos de teoría. Explica la articulación exacta entre resiliencia «y» los derechos de los niños. Ya sé que no se puede generalizar a todos los casos que existen, que no siempre se encuentra una juez así, pero me parece que tiene un significado que va mucho más allá del ejemplo mismo. Es evidente, en este caso, que la resiliencia y los derechos del niño se necesitan mutuamente; se necesitan, uno no puede funcionar bien sin el otro. ¿Por qué? A un nivel general, se puede decir que los derechos del niño existen, ya sea todavía como principios morales o en un sistema legal. Y, por otro lado, la resiliencia no es un marco normativo pero sí una dinámica de vida, y una dinámica de vida que funciona en circunstancias a veces muy difíciles. Y entonces es muy útil unirlos, articularlos, porque se necesitan mutuamente.

Y al decir que se necesitan y que se refuerzan recíprocamente, hay que tener en cuenta que hay tres variaciones en este tema de la necesidad mutua.

Una primera variación la podemos situar en una sociedad con un alto nivel de pobreza, con unos problemas tan graves que no entran en nuestros sistemas de trabajo social o legales, como en el ejemplo de Tim Guénard. Su problema es que no entra exactamente en el sistema jurídico, y entonces se necesita mucha creatividad. Se necesitan los derechos, ciertamente, pero también la resiliencia. La juez tuvo que apoyarse en la resiliencia de Tim. En definitiva, *la resiliencia y los derechos de los niños se refuerzan mutuamente*.

En una segunda variación, resiliencia y derechos de los niños se corrigen mutuamente. A veces hay el riesgo de una excesiva focalización en la Convención, en los aspectos jurídicos de la Convención. El riesgo radica en el posible olvido de que el niño tiene también otros derechos que no se pueden formular en términos jurídicos, y es la resiliencia la que nos recuerda que el niño tiene otras necesidades. Así, uno de los fundamentos de la resiliencia es que el niño —o el adulto— ha de sentirse aceptado por otra persona. Esto no se puede forzar con una ley. Pero, por otro lado, tampoco basta decir que hay algunos niños o jóvenes que pueden crecer a través de problemas gracias a su resiliencia. Los derechos, entonces, nos recuerdan que esto tampoco es suficiente, por cuanto hay necesidades que son derechos para todos los niños y no sólo para los mejores o los que tienen más resiliencia en su familia o en su entorno. De modo que *la resiliencia y los derechos de los niños se corrigen mutuamente*.

Y en una tercera variación, la resiliencia y los derechos de los niños se empujan mutuamente. En el caso de Tim Guénard y la juez se empujaron de un modo que siempre buscaron el respeto y la dignidad del niño, y, ¿por qué no?, su felicidad. Cada vez que damos un paso adelante, sabemos que podemos dar otro, hacia un horizonte que quizá no llegaremos a alcanzar. Pero para respetar la dignidad de los niños, o buscar su felicidad, siempre podemos dar un paso más. Por ello, *resiliencia y derechos de los niños se empujan mutuamente*. Y este dar un paso más es, para mí, una forma de trascendencia; no en un sentido metafísico, sino una trascendencia que puede interpretarse en un sentido religioso o laico, da igual.

Y así llego a la conclusión de mi pequeña presentación. Y quiero terminarla con otra expresión fantástica que he escuchado en una ocasión, en el contexto de la resiliencia, de un gran especialista alemán, Friedrich Loesel, de la Universidad de Erlangen-Nuremberg. Dijo que la resiliencia no es una técnica sino un cambio de mirada sobre la vida que nos inspira, y entonces lo que nos da la resiliencia, de una manera fundamental, es una *esperanza realista*. A veces, en nuestra sociedad, tan analítica, separamos estos dos conceptos, y es un error. En nuestras luchas, o en los compromisos profesionales, debemos unirlos, ya que la esperanza sin realismo puede devenir una ilusión muy peligrosa, y el realismo sin esperanza puede caer en el cinismo, un mal que sufrimos en Europa occidental. Realmente, debemos unir los dos conceptos. La articulación de resiliencia y derechos del niño ha de permitir acercarnos a esta esperanza realista. El Bureau International Catholique de l'Enfance publicará en breve un cuaderno de unas cincuenta páginas que desarrolla este tema con más precisión.